

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.276.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 69/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Paciano Sevilla González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio que luego se señalará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber concurrido postores a la primera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18006997, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco o cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle Real, del pueblo de Lomilla, compuesta de planta baja y dos pisos, con sus dependencias de vivienda, cuadra y pajares. Mide todo ello aproximadamente unos 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.465, folio 124, finca número 4.971.

Precio de tasación: 8.100.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 32 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio El Parador, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 136, finca número 6.632.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 61-2 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Macillos, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una superficie de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 166, finca número 6.662.

Precio de tasación: 900.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—2.329.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/1997, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José María Garrido Guillamón y otra, sobre reclamación de 12.987.317 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantienen este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objetos de subasta

1. Rústica. Trozo tierra riego Pozo Lázaro, con 22 acciones 10 tahúllas y media, término municipal de Abarán, partido de Los Vergeles, bancal de Matua. Inscrita al tomo 485, libro 94, folio 11, finca número 7.843. Valorada en 3.860.000 pesetas.

2. En el mismo término y partido, «Casa Mellado», trozo de tierra secano, de 78 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 778, libro 137, folio 118, finca número 16.794. Valorada en 1.640.500 pesetas.

3. En el mismo término y partido, «Casa del Cano», trozo tierra secano, de cabida 1 fanega 7 celemines 2 cuartillos. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 118, finca número 12.020. Valorada en 1.930.000 pesetas.

4. Mismo término y partido, sitio de Los Alentados, trozo tierra secano blanca, de cabida 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 116, finca número 12.019. Valorada en 1.930.000 pesetas.

5. Mismo término, partido de Patras, trozo de tierra secano blanca, de cabida 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 252, libro 52, folio 230, finca número 6.878. Valorada en 965.000 pesetas.

6. Mismo término, partido de Los Vergeles. Trozo tierra secano, de cabida 95 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 818, libro 146, folio 75, finca número 12.168. Valorada en 1.930.000 pesetas.

7. Mismo término, partido de Los Vergeles, sitio Estrecho de Hurtado, trozo tierra secano blanca, de cabida 67 áreas 7 centiáreas. Tomo 36, folio 131, finca número 612. Valorada en 1.640.500 pesetas.

8. Trozo de tierra riego, mismo término, partido Corona, sitio Cañada de la Cueva, riego con motor del Triunfo, de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 65, libro 18, folio 170, finca número 1.547. Valorada en 2.702.000 pesetas.

9. Mismo término y partido, casa cortijo de un solo piso y corral con ejidos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y los ejidos, 2 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 532, libro 101, folio